

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “2 ENTRADAS DE CINE”

Artículo 1º. Participación

La entidad CaixaBank Consumer Finance, E.F.C., S.A., sociedad unipersonal (en adelante, “CaixaBank Consumer Finance” o la entidad), con domicilio en Gran Vía de Carles III, 87, de Barcelona (08028), organiza una promoción que lleva por nombre “**2 ENTRADAS DE CINE**” destinada a todos aquellos clientes que cumplan los requisitos de participación previstos en las presentes bases.

Artículo 2º. Atribución de los premios y periodo promocional

Accederán al premio de la promoción todos aquellos clientes que, por habérselo ofrecido así directamente la entidad mediante comunicación expresa y personalizada al efecto, soliciten una disposición mínima de efectivo de 100€ de su línea de crédito vigente con CaixaBank Consumer Finance, entre el 27 de junio y el 31 de diciembre de 2017, ambos inclusive, y cumplan el resto de requisitos de participación.

Esta promoción no será acumulable a otras que puedan haberse ofrecido u ofrecerse en relación a cualquiera de los productos de crédito de la entidad.

Artículo 3º. Premio

Todos aquellos clientes que soliciten una disposición mínima de efectivo de 100€ de su línea de crédito vigente con CaixaBank Consumer Finance, dentro del periodo promocional y que cumplan el resto de requisitos de participación, recibirán por e.mail dos códigos canjeables por dos entradas de cine.

Los dos códigos serán canjeables por 2 entradas de cine, de lunes a domingo, en los TPV’s (terminales de puntos de venta) situados en las taquillas de los cines con distintivo “IN Cine” - modalidad virtual del “Cheque Cine”- (más información accesible en la web www.chequemotiva.es/premium: NO canjeables por entradas de sesiones 3D, Isens, Imax y/o butaca roja, ni para butacas VIP que supongan un aumento de precio respecto a la entrada convencional de cine).

El premio se remitirá por email a los clientes ganadores a título personal y no podrá ser transmitido o cedido a terceros, ya sea gratuita u onerosamente.

El premio de la promoción está limitado a uno por persona y no se podrá sustituir por otro a petición del ganador.

Las entradas deberán utilizarse antes del 31 de diciembre del 2017, fecha en la que caducan.

Artículo 4º. Requisitos de participación

Para poder acceder al sorteo, el cliente deberá:

- (i) contar con el ofrecimiento a participar por parte CAIXABANK CONSUMER FINANCE.
- (ii) ser mayor de dieciocho años;
- (iii) no ser empleado de CAIXABANK CONSUMER FINANCE o familiar de primer grado de éste;
- (iv) hallarse al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones de pago asumidas frente a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, respecto de todos los contratos de financiación suscritos con este establecimiento financiero de crédito;
- (v) seguir las condiciones estipuladas en las presentes bases sin mediar manipulación alguna, de cualquier forma, fraudulenta o artificialmente, en su participación; y
- (vi) Facilitar una dirección de email de contacto para recibir, en su caso, el premio, al realizar la disposición de efectivo sobre una línea de crédito ya aperturada, por un importe mínimo de 100 €.

Artículo 5º. Entrega de los premios

CAIXABANK CONSUMER FINANCE remitirá por email los códigos canjeables por 2 entradas de cine, en el plazo máximo de (15) DÍAS naturales, a contar a partir de la fecha en la que haya finalizado la promoción.

En el supuesto de no resultar posible contactar con el cliente elegido o, habiéndolo hecho, no se le pudiera hacer entrega del premio por causas no imputables a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, en un plazo no inferior a QUINCE (15) DÍAS naturales, a contar a partir del primer día en que se haya intentado, las entradas no serán entregadas y el premio quedará desierto.

Artículo 6º. Derechos de imagen

La participación en la promoción supone la plena aceptación de estas bases y, respecto de los clientes que resulten premiados, si aceptan y reciben el premio, también supone su plena autorización para que CAIXABANK CONSUMER FINANCE pueda tratar los datos relativos a su identidad e imagen, en su caso, sin derecho a contraprestación alguna, con fines publicitarios y/o promocionales de la compañía, en relación con la presente promoción. La revocación ulterior de esta autorización en un plazo inferior a UN (1) AÑO a contar a partir de 3 tal aceptación supondrá la renuncia al premio por parte del cliente ganador o la devolución del importe de su valor a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, si ya lo hubiera recibido.

Artículo 7º. Política de privacidad

En el tratamiento de los datos de los clientes participantes en esta promoción, CaixaBank Consumer Finance observará las disposiciones vigentes en cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, Real Decreto 1720-2007, de 21 de diciembre, y demás normativa complementaria. Los datos de los participantes serán tratados con la finalidad de gestionar la promoción y efectuar la entrega de los premios.

Los clientes participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, en los términos y las condiciones previstos en la LOPD, mediante escrito, debidamente firmado y acompañado de una copia de su DNI, dirigido a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, con domicilio en Gran Vía Carles III, 87, de (08028) Barcelona (a la atención del Departamento de Marketing).

Artículo 8º. Impuestos

A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento; Real Decreto 41/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a CaixaBank Consumer Finance la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

Artículo 9º. Aceptación, consulta y modificación de las bases legales

La participación en la promoción supone la previa plena aceptación de estas bases.

Las bases contenidas en este documento se mantendrán accesibles a todos los clientes de CaixaBank Consumer Finance participantes en el sorteo, pudiendo ser consultadas en https://www.caixabankconsumer.com/sites/informacioncorporativa/tablonanuncios_es.html y en su sede social, sita en Gran Vía de Carles III, 87, de (08028) Barcelona.

CAIXABANK CONSUMER FINANCE, se reserva el derecho a modificar, total o parcialmente, las bases de esta promoción, pudiendo llegar incluso a cancelarlas, cuando las circunstancias así lo aconsejen, debiéndolo comunicar, a los efectos oportunos, a la mayor brevedad posible a los participantes.